



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO NO. **31** DE 2011

(**18 AGO. 2011**)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2011 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y en especial el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 30, 31 y 32 de diciembre 10 de 2010, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2011.

Que el rector de la universidad solicitó a los decanos de las facultades identificar los requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de registro calificado.

Que una vez priorizadas y cuantificadas las necesidades, se evidenció que el presupuesto apropiado para la presente vigencia no cuenta con la disponibilidad suficiente para atender las necesidades vigentes y por lo tanto se requiere realizar una adición al presupuesto de la universidad.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Conferir al Consejo Superior Universitario, aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia."

Que el párrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 1997, Estatuto General de Presupuesto, establece: "Los excedentes financieros de la Universidad determinados por el Contador de la Institución a más tardar el 30 de marzo de cada año, serán incorporados y distribuidos en el presupuesto de la vigencia en curso, en forma parcial o total por el Consejo Superior Universitario".

Que según certificación expedida por el Contador de la Universidad, de los excedentes financieros, existe disponibilidad por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000,00), MCTE.

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital, el de Gastos y Apropriaciones y el PAC de la vigencia actual en la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000,00), MCTE.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2011 la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000,00), MCTE., de acuerdo al siguiente detalle:

NUM	CTA	DETALLE	VALOR
01		INGRESOS	1.340.000.000
01	2	RECURSOS DE CAPITAL	1.340.000.000
01	23	RECURSOS DEL BALANCE	1.340.000.000
01	231	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.340.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2011 la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000,00), MCTE., Recursos propios de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 del Acuerdo No. **31** de 2011 "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2011 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos Propios".

NUM	CTA	DESCRIPCION	VALOR
TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES			1.340.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	970.000.000
02	1.1	SERVICIOS PERSONALES	370.000.000
02	1.1.2.	DOCENTES CÁTEDRA	23.000.000
02	1.1.2.1.	SALARIO ORDINARIO	15.000.000
02	1.1.2.2.	PRESTACIONES SOCIALES	4.000.000
02	1.1.2.3.	COT. SEGURIDAD SOCIAL	2.000.000
02	1.1.2.4.	APORTES PARAFISCALES	2.000.000
02	1.1.3.	DOCENTES OCASIONALES	90.000.000
02	1.1.3.1.	SALARIO ORDINARIO	45.000.000
02	1.1.3.2.	PRESTACIONES SOCIALES	30.000.000
02	1.1.3.3.	COT. SEGURIDAD SOCIAL	10.000.000
02	1.1.3.4.	APORTES PARAFISCALES	5.000.000
02.	1.1.5.	HONORARIOS	50.000.000
02	1.1.6.	SUPERNUMERARIOS	162.000.000
02	1.1.7.	OTROS SERVICIOS PERSONALES	40.000.000
02	1.1.8.	APRENDICES	5.000.000
02	1.2.	GASTOS GENERALES	600.000.000
02	1.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	400.000.000
02	1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200.000.000
02	3.	INVERSIÓN	370.000.000
02	3.2.1.	APLIC. INFORMATICA PROGRAMAS ACADÉMICOS	50.000.000
02	3.3.7.	CAPACITACIÓN	300.000.000
02	3.3.8.	RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN	20.000.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia 2011 la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000,00), MCTE., Recursos Propios de acuerdo al siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	INVERSION	TOTAL
SEPTIEMBRE	124.000.000	200.000.000	124.000.000	448.000.000
OCTUBRE	124.000.000	200.000.000	124.000.000	448.000.000
NOVIEMBRE	122.000.000	200.000.000	122.000.000	444.000.000
TOTAL	370.000.000	600.000.000	370.000.000	1.340.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los

18 AGO. 2011

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO (E),

Martha Lucía Hincapié de los Ríos
MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro Nocua
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

MEdM/GHPG/Luz Dary M.
MEdM/GHPG/Luz Dary M.